



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3778-2022-R-UNE

Chosica, 31 de diciembre del 2022

VISTO el Oficio N° 0529-2022-OCNI-UNE, del 19 de diciembre del 2022, de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3111-2017-R-UNE, del 26 de octubre del 2017, se establece que la caja de Tesorería y la cuenta corriente del Banco de la Nación serán los únicos receptores de pago de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al Principio de Unidad de Caja señalado en el T.U.O. de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; asimismo, se dispone que, a partir de la fecha, la Oficina Central de Economía y Finanzas concentrará los recursos financieros provenientes de toda forma de ingreso generada por diferentes actividades promovidas por la Universidad, independientemente de su fuente de financiamiento y su finalidad; así también deberá exigir la presentación de un informe económico con la documentación sustentatoria al respecto;

Que mediante Resolución N° 0059-2022-R-UNE, del 07 de enero del 2022, se aprueba el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales y Auspicios Académicos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Carta S/N, del 15 de noviembre del 2022, el Presidente de la Asociación Civil Educativa Pacífico Perú solicita a la Rectora de esta casa superior de estudios el auspicio académico para llevar a cabo el desarrollo de los cursos de especialización denominados: MÓDULO I: DOCENCIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC; MÓDULO II: DOCENCIA EN PLANIFICACIÓN FORMATIVA Y APRENDIZAJE EN AULA; MÓDULO III: DOCENCIA EN TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA; y, MÓDULO IV: CALIDAD EN LA GESTIÓN PEDAGÓGICA, del 26 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2023, de manera virtual;

Que mediante Hoja de Envío N° 3233-2022-R-UNE, del 17 de noviembre del 2022, la Rectora refiere al Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional la necesidad de realizar acciones complementarias para atender lo solicitado;

Que con el documento del visto, el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional manifiesta opinión favorable al respecto; asimismo, remite a la Rectora el expediente en mención para que se efectúe lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 31 de diciembre del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el auspicio académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para que la Asociación Civil Educativa Pacífico Perú lleve a cabo los cursos de especialización denominados: MÓDULO I: DOCENCIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC; MÓDULO II: DOCENCIA EN PLANIFICACIÓN FORMATIVA Y APRENDIZAJE EN AULA; MÓDULO III: DOCENCIA EN TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA; y, MÓDULO IV: CALIDAD EN LA GESTIÓN PEDAGÓGICA, del 26 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2023, de manera virtual.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE para que, en uso de sus atribuciones y funciones, realice las acciones complementarias, conforme a lo normado en la Resolución N° 0059-2022-R-UNE.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que lo antes aprobado se registrará conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 3111-2017-R-UNE, del 26 de octubre del 2017.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Contabilidad y Tesorería, en el ámbito de su competencia y conforme a lo señalado en la Resolución N° 3111-2017-R-UNE, cumpla con solicitar al Presidente de la Asociación Civil Educativa Pacífico Perú el informe económico sobre el requerido auspicio académico.

ARTÍCULO 5°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones conducentes al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

